

D. Diego Luque González, con DNI 46212913W en calidad de presidente de la Asociación Vecinal Las Fuentes, con CIF G-50070093 y domicilio social en Zaragoza c/ Gascón y Marín, 5, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza con el número 16

EXPONE:

1. Que el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 18, de 23 de enero de 2021, apareció publicado el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, y a los efectos de lo previsto en el artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón de aprobación inicial del proyecto de presupuesto general municipal del año 2021 (expediente 0568802/202), así como la propuesta de Programa Plurianual del año 2021 (expediente 0568803/2020) y de modificación de los Programas Plurianuales de 2020 y anteriores (expediente 0568807/2020); asimismo, tomó razón de la propuesta de plantilla de personal (expediente 0001659/2021), fijándose en el mismo su exposición al público durante un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.
2. Que esta entidad está legitimada para presentar alegaciones al encontrarse dentro del concepto de interesada que la legislación administrativa contempla para las entidades legalmente constituidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 170.1. c) del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
3. Hay que afrontar de manera decidida la creación del Parque agrícola Las Fuentes, para que pueda dotar a la ciudad de productos de ecológicos de proximidad, al tiempo que promover y proteger por su valor ecológico el Soto de Cantalobos. Debe contarse con los recursos que permitan iniciar los procedimientos que culminen en dicho objetivo.

Por todo lo expuesto **SOLICITO:**

Que se tengan por presentadas estas alegaciones, se sirva admitirlas y en su virtud y previos los trámites legales y reglamentarios correspondientes, resuelva expresamente en el sentido de acceder a lo solicitado.

Zaragoza, de febrero de 2021



EL PRESIDENTE